



Factura: 002-002-000023837



20162301003O01017

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301003O01017

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AGROOLIAR CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-23-01-03-P04500

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMAS HIDALGO LUIS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703358095
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALDEZ CALERO MAYRA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712967706

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 001-002-000008847

COPIA
NOTARIA QUINTA



01005P03958

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO



Escritura N°:	20152901005P03958						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARMAS HIDALGO LUIS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703358025	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALDEZ CALERO MAYRA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712667705	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHLAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

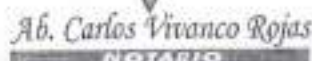
NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO



COPIA
NOTARIA QUINTA

**ESPACIO
EN EL
WCO**

[Handwritten signature]



COPIA
NOTARIA QUINTA

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA: \$ 1.000,00

Fernanda

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen por una señor Ing. **LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO**, divorciado, por sus propios derechos y por otra parte la señora **MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO**,

casada, por sus propios derechos, quienes con la solemnidad del juramento declaran que se conocen mutuamente y que, libre, voluntariamente y con pleno conocimiento han pactado este negocio. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de ciudadanía, domiciliados en este cantón Santo Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Ing. **LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO**, divorciado, por sus propios derechos y por otra parte la señora **MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO**, casada, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, libres y voluntariamente convienen en celebrar la presente compra-



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

venta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO**, es propietario de **CIENTO VEINTE Y CINCO** participaciones de un dólar cada una en **AGROOLIAR Cía. Ltda.**, Ubicada en el Cantón Santo Domingo, Parroquia Chigüilpe, Urbanización Mutualista Benalcázar, Calle Quito y Río Lelia, en el Edificio Torres de Vista Hermosa, manzana No.- 2, Bloque D, Número 344, mediante la Escritura Pública celebrada el Diecinueve de Junio del año Dos Mil Trece; ante el Notario Tercero Dr. Eugenio Vélez Matute, de este cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Santo Domingo el 29 de Agosto del año 2013. **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO**, tiene a bien ceder a favor de la señora **MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO**, todas las ciento veinte y cinco participaciones que posee con un valor de un dólar cada uno, descritas en la cláusula anterior. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes es el de MIL DÓLARES AMERICANOS (\$1.000,00) que la cesionaria los paga de contado, en dinero en efectivo y de curso legal, y que el cedente declara recibirlo a su entera satisfacción, razón por la cual renuncia a formular reclamo alguno por este concepto. **QUINTA:**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El vendedor conforme con el precio y la forma de pago, cede a favor la señora **MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO**, todas sus participaciones anteriormente descritas, así como también el dominio, posesión, uso y goce de cada una de ellas, con todas sus aportaciones y capital de activos y pasivos, que pesen sobre las participaciones, sin limitación de ninguna clase.

SEXTA: SANEAMIENTO.- El cedente declara que sobre las participaciones no pesa gravamen ni limitación de ninguna clase que impida la libre enajenación conforme consta del certificado conferido por la señora Gerente de AGROOLIAR Cía. Ltda., el mismo que se agrega como documento habilitante pese a lo cual se someten al saneamiento por evicción conforme a la ley. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes, dicen que aceptan el contenido de la presente cesión por estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses y queda autorizada la señora **MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO**, para hacer inscribir esta escritura en el Registro Mercantil de este Cantón. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de



AGROOLIAR CIA. LTDA.

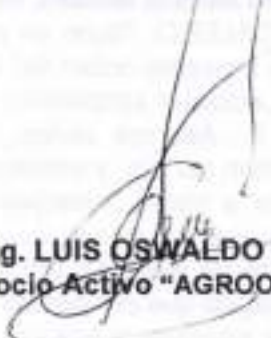
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AGROOLIAR Cía. Ltda.

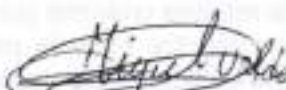
Siendo las 10h37, del día de hoy martes 19 de mayo del año 2015, se reúnen en esta Junta General de Accionistas de AGROOLIAR Cía. Ltda., los socios de la misma, habiendo asistido; Mayra Consuelo Valdez Calero, Luis Oswaldo Armas Hidalgo, Miguel Benigno Valdez Calero y Ramón Monserrate Carreño Moreira, socios activos de AGROOLIAR Cía. Ltda., además del señor Presidente Luis Alberto Medina Moreira, de la misma, actuando como Secretaria MARIA JAQUELINE VALDEZ CALERO, Titular en esta sesión como Secretaria de AGROOLIAR Cía. Ltda., para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum., 2.- Instalación de la sesión., 3.- Lectura y aprobación del acta anterior., 4.- Derechos y Acciones por venta del socio., 5.- Asuntos varios., 6.- Clausura de la sesión., la Secretaria pone en consideración el orden del día, y existiendo el Quórum, se instala la sesión sin modificación de los puntos a tratar; inmediato la secretaria da lectura al acta anterior sin modificación u objeciones, la misma que es considerada y ratificada unánimemente por cada uno de los socios de AGROOLIAR Cía. Ltda.; Toma la palabra la señora Gerente Mayra Valdez, manifestando que por pedido del señor Ing. LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO, socio activo de la empresa, y que por ser su voluntad requiere vender los derechos y acciones de sus participaciones y capital de AGROOLIAR Cía. Ltda., razones amplias y suficientes para considerar en esta Asamblea General de Accionista, motivos por los cuales solicito que de manera unánime puedan dar su pronunciamiento en lo referente a este punto del orden del día; toma la palabra el señor Oswaldo Armas, manifestando que por ser mi voluntad decido vender las acciones y todo lo que concierne a la empresa, por obvias razones espero que ustedes puedan aceptar mi petición; toma la palabra el señor Miguel Valdez, diciendo que: estoy totalmente de acuerdo que venda sus acciones ya que eso es voluntad propia de cada persona; toma la palabra el señor Ramón Carreño; diciendo que por ser la voluntad del compañero si estoy de acuerdo que venda; pide la palabra la señora Mayra Valdez, la misma que expresa que esta de acuerdo en que el compañero Oswaldo Armas, venda sus derechos y acciones a la persona que estime conveniente. Pide la palabra el señor Presidente; diciendo que por no ser socio activo solo actúa en presencia de acto parlamentario para la veracidad de las decisiones tomadas en la presente Junta, Toma la palabra la Secretaria, manifestando que existe voluntad de todos los accionistas en lo referente al punto cuatro del orden del día; se somete de inmediato a votación por unanimidad de los accionistas; Miguel Benigno Valdez Calero, voto a favor; Ramón Monserrate Carreño Moreira, voto a favor; Luis Oswaldo Armas Hidalgo; ratifica su voluntad para la venta a su favor; y, Mayra Consuelo Valdez Calero; se allana a los votos de sus compañeros a favor de la venta. Sobre asuntos varios no hay nada que tratar, ya que ningún socio manifestó inquietud alguna en este numeral del orden del día. Clausura la sesión la Gerente Mayra Valdez, agradeciendo a todos los accionistas de AGROOLIAR Cía. Ltda.

Se da por concluida la presente Junta General de Accionistas de AGROOLIAR Cía. Ltda., siendo las 11h45, del día martes 19 de Mayo de 2.015.


Sra. MARIA JAQUELINE VALDEZ CALERO.
SECRETARIA "AGROOLIAR Cía. Ltda."


Sra. MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO.
GERENTE "AGROOLIAR Cía. Ltda."


Ing. LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO.
Socio Activo "AGROOLIAR Cía. Ltda."


Sr. MIGUEL BENIGNO VALDEZ CALERO.
Socio Activo "AGROOLIAR Cía. Ltda."


Sr. RAMÓN MONSERRATE CARREÑO MOREIRA.
Socio Activo "AGROOLIAR Cía. Ltda."


Ing. LUIS ALBERTO MEDINA MOREIRA.
PRESIDENTE "AGROOLIAR Cía. Ltda."

AGROOLIAR CÍA. LTDA.

R.U.C. 2390016428001

PATRICIA PILAR



AGROOLIAR CIA. LTDA.

Santo Domingo, 15 de mayo de 2015



Sr.
Ing. Oswaldo Armas Hidalgo.
Socio de AGROOLIAR. Cía. Ltda.

A petición verbal de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor Ing. LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO, de estado civil divorciado portador de la cedula de ciudadanía No.- 170335609-5, es SOCIO ACTIVO de la **COMPAÑÍA LIMITADA AGRO OLIVO ARMAS "AGROOLIAR Cía. Ltda."**, el mismo que cuenta con ciento veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; ante la compañía no reposa ningún valor adeudado por sus aportaciones, se encuentra legalmente conveniente para *hacer* uso de sus derechos y acciones cuando lo estime necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer el uso lícito a la presente certificación.

AGROOLIAR CIA. LTDA.

R.U.C. 2390016428001

PATRICIA PILAR

Sra. MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO.
GERENTE AGROOLIAR Cía. Ltda.

SLA OLC
REV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171265770-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDEZ CALERO
MAYRA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
RAFAEL RENE
OLIVO (BARRA)





Handwritten signature

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / EDUCACIÓN COSTURERA

E4384H344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDEZ LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALERO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

076

076 - 0214 1712657706

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDEZ CALERO MAYRA CONSUELO

STO DGO TSACHIL CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHIGUELPE 6
SANTO DOMINGO PARROQUIA 6
CANTÓN

REPRES. DE LA JURIA






ESPACIO
EN EL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS HIDALGO
LUIS OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170335609-5






[Handwritten signature]

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

44333V4293

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS SEBASTIÁN BUENAVENTURA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-07






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARMAS HIDALGO LUIS OSWALDO

1703356095
CÉDULA

STO DGO TRACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARACAY
ZONA

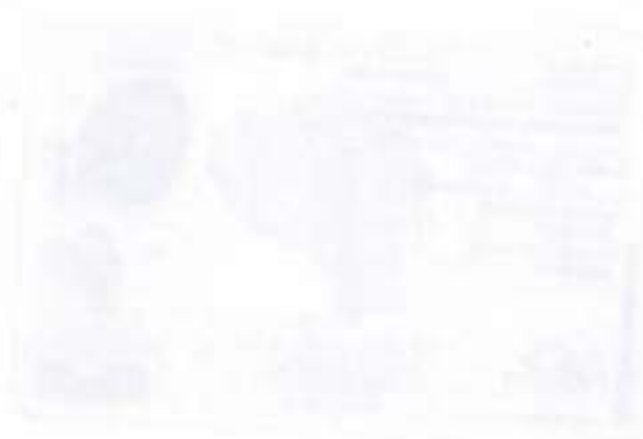
1
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ESPACIO
EN BLANCO





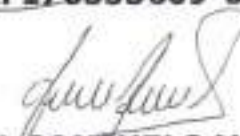
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Daniel Marcillo Mat. 17-2009-96 F.A.C.J. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO
Céd. N. 170335609-5


.....
Huella Digital


MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO
Céd. 171266770-6


.....
Huella Digital

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0123456789
RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE LO SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE SANTO DOMINGO
EL 20 DE MAYO DEL 2015

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

RAZÓN: Al margen de la matriz principal de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "AGROOLIAR" CIA. LTDA. De fecha diecinueve de junio del dos mil trece ante el Dr. Eugenio Vélez Matute ExNotario Tercero del Cantón Santo Domingo, tome nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES número 2015230105P03958 celebrada el veinte de mayo del dos mil quince ante el Abogado Carlos Vivanco Rojas Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, en donde el señor LUIS OSWALDO ARMAS HIDALGO cede y transfiere a favor de la señora MAYRA CONSUELO VALDEZ CALERO todas las ciento veinticinco participaciones de las que posee en la Compañía AGROOLIAR CIA. LTDA. **SANTO DOMINGO TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**
Doy fe.-

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





TRÁMITE NÚMERO: 2177

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1432
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /SANTO DOMINGO /20/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROOLIAR CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROOLIAR CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DEL 2013 CON EL NUMERO 125, REPERTORIO 2808 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 3 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA